



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 6 de julio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º (119/018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (041/2018/SC/004) FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITO DERIVADAS DE SOBANTES DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante **SUPLEMENTO DE CRÉDITO** del Presupuesto 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018, mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con las bajas de crédito derivadas de los sobrantes de aplicaciones presupuestarias, con el siguiente desglose:

a) SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA INVERSIÓN EN JUEGOS INFANTILES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
042 1710 63220	JUEGOS INFANTILES	462.673,86

Financiación

Esta modificación se financia con cargo las bajas de crédito derivadas de los sobrantes de determinadas aplicaciones presupuestarias financiadas con los Préstamos de 2016 y de 2014, para inversiones, la aplicación prevista para la adecuación de la Casa Surga del Anticipo Reintegrable de Diputación para 2017, así como del crédito sobrante en concepto de intereses y cuota de amortización del préstamo ya amortizado de Cajasur, con el siguiente detalle:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351700O5G5K2Z6F4Z9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:22:41

DOCUMENTO: 20180668951
Fecha: 06/07/2018
Hora: 11:22



APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	EUROS
O42 1531 61239	PROYECTO RED SANAMIENTO BDA. SAN JOSÉ	2014/2980007	17.891,59
G12 1320 62300	MAQUINARIA SEGURIDAD VIAL	2016/2010001	3.000,00
O42 9200 62315	INVERSIONES EN LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS	2016/2010001	10.000,00
O42 9200 62400	VEHÍCULOS OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	2016/2010001	30.000,00
O42 1510 62320	PÉRGOLAS DE SOMBRA	2016/2010001	15.688,20
O42 1510 62310	MOBILIARIO URBANO	2016/2010001	71,50
G12 1320 62932	ARMAMENTO	2016/2010001	168,27
G12 1320 62626	EQUIPOS INFORMÁTICA POLICÍA	2016/2010001	20.000,00
G12 1320 62930	EQUIPO COMUNICACIONES POLICÍA	2016/2010001	20.000,00
O42 2412 61905	PLAN DE EMPLEO MANTENIMIENTO BARRIADAS	2016/2010001	920,12
H23 3421 62216	CONVENIO DEPORTES VISTALEGRE	2016/2010001	71.710,05
S62 3200 63205	ADECUACIÓN CENTRO DE ADULTOS	2016/2010001	13.065,36
C31 1710 62300	MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	2016/2010001	5.594,38
O42 2412 61906	PLAN DE EMPLEO ACCESIBILIDAD CIUDAD	2016/2010001	2.247,77
O42 3300 6220003	ADECUACIÓN ESP.SOCIO-CULTURAL CASA SURGA	2018/0000007	190.000,00
I52 0110 91312	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJASUR		59.181,13
I52 0110 31012	INTERESES PRÉSTAMO CAJASUR		3.135,49
TOTAL			462.673,86

Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder a financiar la Inversión referida, por los motivos expuestos en la Memoria.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversión a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria que puede soportar el gasto.

b) SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA INVERSIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y MOBILIARIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
O42 9200 63201	ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	200.000,00
G11 9200 62500	MOBILIARIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	135.000,00
TOTAL		335.000,00

El suplemento para la aplicación de adecuación de edificios municipales, se realiza para completar la adecuación de la Jefatura y para acometer la inversión en el comedor del CEIP Alfonso de Orleans, fundamentalmente.

El suplemento del mobiliario se destinará en gran parte, a dotar de todo el **equipamiento** necesario a la Jefatura y al Centro de Adultos, para sus puestas en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351700O5G5K2Z6F4Z9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:22:41

DOCUMENTO: 20180668951
 Fecha: 06/07/2018
 Hora: 11:22





Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

funcionamiento, con lo que se aprueban con el presente, todas las **vinculaciones** necesarias a nivel de clasificación económica, para la adquisición de equipos informáticos, maquinarias y resto de equipamiento.

Financiación

Esta modificación se financia con cargo a la baja de crédito derivada de la aplicación presupuestaria prevista para la Rehabilitación de la Casa de los Cuadra para museo, que se financia con el préstamo previsto para inversiones en 2017 con el Banco Sabadell, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	EUROS
O42 3300 6220004	REHABILITACIÓN CASA LOS CUADRA-MUSEO	2017/1030002	335.000,00
TOTAL			335.000,00

Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder financiar las Inversiones referidas, para acometer los **Proyectos de obra** correspondientes, que son objeto de aprobación en la misma Sesión Plenaria a la que se presenta esta propuesta. La memoria justificativa se encuentra en los Proyectos referidos.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y sus aplicaciones de gasto concretas.

Se constata también la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que pueden soportar el gasto.

c) SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SMART-CITY

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
O42 1510 64001	IMPLANTACIÓN SMART-CITY	70.000,00
TOTAL		70.000,00

Financiación

Esta modificación se financia con cargo a la baja de crédito derivada de la aplicación presupuestaria prevista para el Corredor Verde de Vistalegre, que se financia con el préstamo previsto para inversiones en 2017 con el Banco Sabadell, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	EUROS
O42 1530 60902	CORREDOR VERDE VISTALEGRE	2017/1030002	70.000,00
TOTAL			70.000,00

Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder a completar la financiación de la Inversión referida.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse la Inversión a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria que puede soportar el gasto.

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso”.

Visto Informe de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 28/06/2018, que literalmente dice:

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Suplemento de Crédito) con cargo a aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO 6	867.673,86
CAPÍTULO 3	-3.135,49
CAPÍTULO 6	-805.357,24
CAPÍTULO 9(NO COMPUTA)	-59.181,13
SUPERÁVIT	59.181,13

La modificación, al financiarse con bajas de créditos, no influye en el nivel de endeudamiento y por tanto en la Estabilidad Presupuestaria.

*Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 041/2018/SC/004, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos- Fdo.- Irene Corrales Moreno”.***



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351700O5G5K2Z6F4Z9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:22:41	DOCUMENTO: 20180668951 Fecha: 06/07/2018 Hora: 11:22
--	--	--





Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

Visto Informe de Intervención, de fecha 28/06/2018, que literalmente dice:

“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 041/2018/SC/004 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 002/2018/SC/001 del Presupuesto para 2018, cuya propuesta de aprobación definitiva es uno de los puntos a tratar en esta misma Sesión Plenaria, en la que se propone la aprobación inicial de la modificación objeto del presente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización, con cargo a los Préstamos de 2016 y de 2017(con el Banco Sabadell) para Inversiones y con cargo al Anticipo Reintegrable de Diputación para Inversiones de 2017. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto suplemento (partidas del Capítulo 6)y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias que no van a ser objeto de utilización). Se produce insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

SEGUNDO:- *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

*En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos- Fdo.- Irene Corrales Moreno**”.*

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda Pública y Recursos Humanos, de fecha 3 de julio de 2018, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351700O5G5K2Z6F4Z9 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:22:41</small></p>	<p>DOCUMENTO: 20180668951 Fecha: 06/07/2018 Hora: 11:22</p>
---	--	---

